CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CERTIFICO

Que la suscrita Representante Legal JENNY ANGELICA NARANJO CASTILLO identificada con C.C. 53.006.953 de Bogotá D.C., hace constar que la organización GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL SAS, con NIT 9 0 1 2 5 8 8 7 5 - 4, se encuentra al día con los pagos de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a los sistemas de salud, pensiones, y riesgos laborales, según lo dispuesto por la normatividad "Artículo 50 de la Ley 789 de 2002".

Según lo aplicable a MIPYMES que se acogen a la Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009, se estableció un estímulo a la creación de empresas, decretando una reducción en los aportes que realicen este tipo de empresas destinados a SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar y que además se hayan constituido e instalado a partir de la promulgación de dicha Ley.

Por tal motivo la Autorretención a título del impuesto sobre la renta y complementario del periodo inmediatamente anterior en los casos aplicables acorde con la normatividad vigente como es la Ley 1819 de 2016, acredita a GESOL de la no obligatoriedad del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Cordialmente,

JENNY ANGELICA NARANJO CASTILLO
Representante Legal GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL S.A.S.
Documento de identidad 53.006.953 de Bogotá, D.C.

Tenjo, Cundinamarca, 15 de Septiembre de 2026.